



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 12 DE MAYO DE 1998
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión.	2
II.- Lectura del Orden del Día.	2
INTERVENCIONES:	
H. CARRERA MAILA	3
H. VALLEJO LOPEZ	4
H. RUPERTI DUEÑAS	4
III.- "Segundo debate del proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa".	5
INTERVENCIONES:	
H. PEREZ INTRIAGO	7,10
H. ROMAN CAMPAÑA	8
H. VALLEJO LOPEZ	11
IV.- "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Inte- gral de Manabí".	14
INTERVENCIONES:	
H. MENDOZA GUILLEN	15,19
H. MORENO QUEZADA	16,19
H. RUPERTI DUEÑAS	17,18,22

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Marco Landázuri Romo, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario General Encargado, del Honorable Congreso Nacional.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:

AGUILAR POZO RAMIRO	ALBAN TORRES CARMEN
BARRAGAN VINUEZA ULISES	BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
BENITEZ DONOSO FREDDY	CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CARRERA MAILA PATRICIO	CEVALLOS ALARCON MONICA
COBO AVENDAÑO HUGO	CORDERO ACOSTA JOSE
CUEVA PUERTAS PIO	CRUZ ANDRADE HUGO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	DONOSO PEREZ EDUARDO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ESTRELLA ARIAS FREDDY
FLORES HERRERA SERGIO	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GÓNZABAY PEREZ HEINERT	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
IZA QUINATO A LEONIDAS	JUMBO CASTILLO ANGEL
JACOME ECHEVERRIA FRANCISCO	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LANDAZURI ROMO MARCO	LARA YEPEZ GALO
LICUY AGUINDA ELIAS	LLUCO TIGZE MIGUEL
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	MAZA ALEJANDRO PEDRO
MENDOZA GUILLEM TITO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
NUÑEZ CORDOVA ROMULO	PACHECO PINOS VICTOR
PADILLA TORRES LIDER	PEREZ INTRIAGO ALVARO
PICON ALVARADO JOSE	PROAÑO MAYA MARCO
QUELAL PAVON MARCO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
ROMAN CAMPAÑA MARCELO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROMO CARPIO FERNANDO	RUBIRA INFANTE CARLOS
RUPERTI DUEÑAS EMILIO	SAUD GALINDO MICHAEL

SALAZAR VALLE JULIO
SANCHEZ VERDUGA JOSEPH
ULLOA CAMPOSANO GENARO
VELASCO ORBE PATRICIO
VITERI ESTEVES PATRICIO

SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
SANCHEZ LOPEZ GONZALO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
YIN CAMPOS JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: (Himno Nacional). Verifique el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en estos instantes presentes en la Cámara, cuarenta y dos señores legisladores.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum declaro instalada la sesión. Orden del día.

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: 1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. 2. Segundo debate del proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo número 05, publicado en el Registro Oficial número 251 de 11 de agosto de 1993. 3. Continuación del primer debate del proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal. 4. Conocimiento del proyecto de Decreto que establece indulto en favor del señor Miguel Raúl Toro García. 5. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a las señoras Rosa Estela y Fanny Piedad López Ron. 6. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la señora Lidia Azucena Durán Guzmán. 7. Segundo debate del proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los estudiantes secundarios. 8. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Galo Yépez Recalde. 9. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. 10. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí. -CEDEIM- 11. Primer debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales y

Responsabilidad Limitada. 12. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Segundo Bautista. 13. Segundo debate del proyecto de Ley del Subsector Privado en el Sector Salud. 14. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio. 15. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldo de los Administradores Profesionales del Ecuador. 16. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. 17. Conocimiento de renunciaciones y designación de Vocales Principales y Alternos de Tribunal Constitucional. 18. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Tributación y Reformatoria al Código Tributario y a las leyes de impuesto a los vehículos motorizados y transporte terrestres, de Régimen Municipal, Orgánica de Administración Financiera y Control de Presupuestos del Sector Público. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Con mi ruego muy comedido a los señores legisladores que comencemos la tarea sin mayor discusión sobre el Orden del Día, por favor. Diputado Carrera, sobre el Orden del Día diputado. Audio para el señor diputado Carrera.

EL H. CARRERA MAILA: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero atraer cinco minutos para plantear un elemento que es de vital importancia en los actuales momentos que atraviesa nuestro país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, en cuanto aprobemos el Orden del Día, le concederé la palabra dentro del ordenamiento correspondiente. Con todo comedimiento.

EL H. CARRERA MAILA: Un planteamiento muy concreto respecto a nuestro rechazo al Congreso Extraordinario que plantea el Partido Social Cristiano, porque no pudieron privatizar el Seguro en la Asamblea Nacional, hoy pretenden hacerlo en este Congreso, no se puede, no puede revisar o establecer reformas a la Constitución. Cuando ni siquiera ha sido

publicado en el Registro Oficial, la Constitución que ha sido arreglada, que ha sido revisada por la Asamblea Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, no se ha convocado a ningún Congreso Extraordinario. Diputado Freddy Estrella. Punto de orden, diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Este Congreso por votación, por votación resolvió respetar el Orden del Día presentado por el señor Presidente de la Comisión de Mesa y no modificarlo mientras no se cambie esa resolución con votación, usted está autorizado, obligado a poner el Orden del Día y trabajar inmediatamente, señor Presidente. No pone en consideración el Orden del Día. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene que ser aprobado diputado Vallejo, pero usted tiene la razón, ese es mi pedido a los señores legisladores, que avancemos en el tratamiento. Diputado Estrella. Sobre el Orden del Día, concreto por favor.

EL H. ESTRELLA ARIAS: Luego que se apruebe el Orden del Día, tomaré la palabra, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Ruperti.

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, señores legisladores. Para pedirle muy comedidamente que el punto diez pase al dos, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento en el Orden del Día de modificación propuesto por el diputado Ruperti, en el sentido de que el punto diez pase al dos, sírvanse levantar el brazo. Treinta y cuatro a favor de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Primer punto.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. El informe dice: Quito, 18 de febrero de 1998. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio número 1021 DGAL del 7 de enero último, el señor Director General de Asuntos Legislativos remite a la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional que presido, fotocopia de la parte pertinente de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes celebrada el 6 de enero del año en curso, en la que se trató en primer debate el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, de iniciativa del Ejecutivo, con la finalidad de que se continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. Al respecto, cúpleme informar a usted, señor Presidente y por su intermedio a los honorables diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas que la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional, en sesión del 18 de febrero del presente año, debatió sobre la conveniencia de establecer esta norma general, para lo cual consideró pertinente que dichas indemnizaciones se ajusten a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, esto es, que la indemnización por supresión de puestos equivalga a la remuneración mensual promedio de todos sus ingresos en el último año, multiplicada por cuatro y por el número de años o fracción de años de servicio en el sector público hasta un máximo de ciento sesenta millones de sucres. Esta última cantidad se incrementaría anualmente, a partir del años de 1999, en el mismo porcentaje de la variación anual del índice de precios al consumidor urbano, editado por el INEC. Por otra parte, con oficio MOSTA número 1866-98 del 11 de febrero del presente año, cuya fotocopia se adjunta, el señor Presidente Ejecutivo

del Consejo Nacional de Modernización CONAM, manifiesta que al momento no se cuenta con una estimación global sobre los puestos que serán suprimidos en las entidades del sector público. Sin embargo, considera prioritario que exista una disposición legal como la presentada al Honorable Congreso Nacional, que permita indemnizar a los funcionarios públicos de acuerdo con la actual realidad económica. Por lo expuesto, esta comisión remite a usted, señor Presidente, el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, para que se sirva disponer se dé el trámite en segundo debate. Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora Susana González de Vega. Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional. También suscriben varios señores legisladores, con firma ilegible, señor Presidente. Artículo uno. El literal d, del Artículo cincuenta y nueve de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, reformado por la letra d, del Artículo setenta y uno de la Ley de Presupuestos del Sector Público, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número setenta y seis de 30 de noviembre de 1992, dirá: Recibir la indemnización por supresión de puestos equivalente a la remuneración mensual promedio de todos sus ingresos en el último año, multiplicado por cuatro y por el número de años o fracción de años de servicio en el sector público, hasta por un máximo de ciento sesenta millones de sucres. Esta última cantidad se incrementará anualmente, a partir del año 1999, en el mismo porcentaje de la variación anual del índice de precios al consumidor urbano editado por el INEC. El Ministerio de Finanzas, anualmente por Acuerdo Ministerial, oficiará el valor máximo de esta indemnización. Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La última línea oficializará. En consideración el artículo. Sobre el artículo. ¿Diputado Massuh, sobre el artículo? No. ¿Diputado Belletini, sobre el artículo? Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento por favor. Diputado Alvaro Pérez. Señores diputados les ruego, diputado Vallejo no interrumpamos la sesión. Señor diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo había solicitado de usted el uso de la palabra posiblemente por efectos de la luz de los reflectores usted no se percató.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, diputado, no está contabilizado acá en la computadora.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Pero está aplastado aquí el botón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero usted no aparece. Le ruego su su intervención, señor diputado.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, indiscutiblemente que los servidores públicos en este proceso de modernización del Estado ecuatoriano, muchos de ellos se vieron alentados por las partidas presupuestarias que en el momento oportuno había fijado el gobierno de turno para poder comprar las renunciaciones. Ese fue el mecanismo que propició la posibilidad primero y luego la evidente realidad de que muchos servidores públicos dejaron su función y recibieron una compensación por esa venta de renunciaciones, pero han habido en el proceso de este sistema de modernización llamado así del Estado ecuatoriano, una serie de servidores públicos que dejaron de trabajar, no por la venta voluntaria de esta renuncia, sino por la cesación de las partidas presupuestarias. Así que, señor Presidente, yo me permitiría introducir en el segundo inciso del Artículo primero una redacción que diga así, señor Presidente: Los servidores públicos que fueron cesados de sus cargos por efecto de supresión de partidas, tendrán derecho a percibir como compensación, o podría ser, a recibir la indemnización

o supresión de puestos equivalentes, etcétera, etcétera. Entonces, este agregado que diga: Los servidores públicos que fueron cesados de sus cargos por efecto de supresión de partidas, tendrán derecho a recibir la indemnización por supresión de puestos equivalente a la remuneración mensual promedio, etcétera, en la forma como está redactado el segundo inciso del Artículo primero. Con ese añadido, señor Presidente, me permitiría pedir a la Cámara que se haga justicia a quienes fueron cesados en sus funciones como servidores públicos por la supresión de partidas y no por la venta voluntaria de las renunciaciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, yo hago un señalamiento con todo comedimiento. La retroactividad de la ley no es procedente y al hacer extensivo su planteamiento, tendríamos que retrotraernos a la vigencia de la Ley de Modernización 1992, esta ley de aprobarse con su texto, con su proposición, de seguro que resultaría vetada por el efecto retroactivo y la ingente cantidad de dinero que adicionalmente lo ha percibido por los servidores que por supresión de partidas cesaron en funciones tendría derecho a percibir. Con todo comedimiento yo creo que haríamos un daño, al momento yo comprendo que de haber recibido cinco, siete, diez o hasta veinte millones de sucres es insuficiente, pero ese efecto no creo que se pueda dar y es mi obligación hacer notar a la Cámara sobre la propuesta del diputado Alvaro Pérez. Diputado Franklin Moreno, no sobre el tema.

EL H. MORENO QUEZADA: Cuando termine el primer punto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Samaniego, sobre el tema? Tampoco. Diputado Román... le estoy preguntando diputado, por favor.

EL H. ROMAN CAMPAÑA: Señor Presidente, solamente para efectos de información quisiera que por Secretaría se dé lectura al artículo o al literal que vamos a reformar en esta parte

de la ley, señor Presidente. Para efecto de conocimiento de todos los presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal d, del Artículo cincuenta y nueve de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, dice así: Recibir la indemnización por supresión de puesto equivalente a un mes de la última remuneración más uno punto cinco meses por cada año de servicio en el sector público, hasta un máximo de veinte millones de sucres. Lo cual consta publicado en el Registro Oficial, Suplemento número setenta y seis de 30 de noviembre de 1992.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Román.

EL H. ROMAN CAMPAÑA: Sí, señor Presidente. Quiero solicitarle a propósito de la discusión de este artículo, de que la Cámara procure solicitar al Ejecutivo de cuando se habla de las renunciaciones voluntarias, se intente agrupar a los trabajadores para que hagan inversiones colectivas y que se posibilite que no se lo deje suelto al compañero trabajador que renuncia, porque ya las circunstancias que hoy vivimos nos demuestran que ha sido un fracaso este proceso y a malbaratado el Estado invirtiendo ingentes cantidades de sucres, sin tener realmente una acción positiva y productiva. Entonces yo si diría, señor Presidente, que debe ser responsabilidad de la Cámara de que exhorte al Ejecutivo a fin de que incentive procesos de coalición, de unificación de estos capitales de los que van a renunciar para que se hagan inversiones productivas. Y respecto al tema, señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera de que se les dé el mismo trato a todos los servidores públicos porque no puede haber discriminación en este sector. Ya esta Cámara en fechas pasadas aprobó el viernes 3 de abril, se publicó en el Registro Oficial la Ley Reformativa a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, en su Artículo dos que determina que el tope máximo para los que deben, a los que se acogen

a esta renuncia sea dos mil salarios mínimos vitales. Yo solicito, señor Presidente, que se dé el mismo tratamiento a todos los servidores públicos del país. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Lamento tener que discrepar con usted, respecto a su preocupación sobre la retroactividad de la ley. Existen ya varios antecedentes aprobados, conocidos y aprobados por el Congreso Nacional. Hay una ley dictada en 1992, que es la ley que estamos reformando y el título dice: Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. ¿Qué ley estamos reformando? A la ley de 1992? Estamos haciendo un cálculo de liquidación de acuerdo a la conveniencia y a la justicia de las aspiraciones de los servidores públicos sobre todo de quienes fueron cesados por la supresión de partidas. Así es que esta ley tiene también carácter retroactivo y va a tener una aplicación retractiva, ya hay algunos casos, señor Presidente, que se han venido sucediendo desde 1992, que de acuerdo al criterio o al pedido de ciertas instituciones el Congreso ha venido posibilitando, por eso yo creo, señor Presidente, con un carácter general a todos los servidores públicos involucrados estos en el sector de la administración del gobierno central o de los organismos seccionales, se les extienda esta posibilidad de ser también acreedores a las liquidaciones de acuerdo a esta reforma, si fueron cesados en sus funciones por supresión de partida. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, mi preocupación es la siguiente. Un funcionario público que en el año 93-94 recibió una indemnización de veinte millones porque era el tope, si es que esta reforma se le da el efecto retroactivo tendría derecho a ciento sesenta millones de sucres. Tendría la reliquidación de ciento cuarenta millones de sucres. De lo que yo conozco son treinta, cuarenta mil servidores públicos que pasaron por ese evento, unos por renuncia

voluntaria, otros por supresión de partidas. De dónde se va a financiar y yo me temo que esto puede provocar un veto del Ejecutivo por la cuestión financiera y por cuestión de carácter legal. Con todo comedimiento pero yo hago la advertencia simplemente a la Cámara de mi personal apreciación, sobre el tema señor Presidente. Diputado Pérez, tiene la palabra otra vez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Yo me refería exclusivamente a quienes fueron cesados por la supresión de partidas y yo creo, señor Presidente y aquí tengo algunos ejemplos de funcionarios que desgraciadamente el momento de la liquidación por supresión de partidas a pesar de que tenían derecho a mayores remuneraciones o indemnizaciones por efectos de la ley de 1992, de la Modernización del Estado, apenas se les dieron diecinueve o veinte millones de sucres cuando tenían derecho a una mayor bonificación o a una mayor indemnización. Por lo tanto, señor Presidente, yo insisto en la posibilidad de que el Congreso resuelva para que sean los cesados por supresión de partidas. No los que pidieron la renuncia, sino los cesados por supresión de partidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Como está redactado en el proyecto presentado para segundo debate, es solamente para la supresión de partidas, primera precisión; pero señor Presidente, yo hago un llamado a este Congreso, el país está en crisis, un Estado, mejor dicho un gobierno central sin capacidad de manejarlo, un presupuesto desequilibrado, problemas del fenómeno de El Niño, yo creo, señor Presidente, que si comenzamos con cálculo político quizá o con el deseo de hacer bien a quienes en un momento dado a lo mejor fueron mal remunerados, podemos caer, señor Presidente, en el grave problema de que el Ejecutivo vete este proyecto. Haríamos un daño a los que ya se les hicieron daño anteriormente y a los actuales, señor Presidente, es verdad que ojalá a los anteriores les hubieran indemnizado mejor, pero bien, ya pasó. Hagamos algo que sea posible, posible dentro de las

posibilidades del país y aprobemos como está, señor Presidente, para evitar un veto de la Presidencia de la República. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo primero en el texto propuesto por la comisión para segundo debate.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Veintitrés a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide la rectificación de la votación, porque veintitrés de cuarenta y seis no podría aprobarse, señores legisladores. Rectifique la votación. Solicito a los señores legisladores su atención sobre la votación. El anhelo de los servidores públicos es tener este alcance, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la rectificación de la aprobación del Artículo uno, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, que es lo que, no es de estar de acuerdo con la rectificación. Sino que se rectifique la votación, señor Secretario, qué pasa pues.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta ahí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, sobre el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Congreso Nacional. Considerando: Que, es necesario contar con normas generales que permitan indemnizar en igualdad de condiciones a los funcionarios y empleados públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, cuando se produzca la supresión de sus puestos, facilitando así los procesos de reducción del tamaño del Estado y modernización; Que el Artículo cincuenta y nueve de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa reformado por la Ley de Presupuestos del Sector Público, expedida en el año 1992, contiene un límite máximo que con el transcurso del tiempo se ha tornado incompatible con la realidad económica actual y la exigencia de un pago justo a quienes han dedicado parte de su vida al servicio público; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformativa a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Hasta ahí los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Se ha aprobado el proyecto de reformas, dé el trámite legal correspondiente. El siguiente punto del Orden del Día.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí. El informe dice así...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, vamos a intercalar las intervenciones que vayan siendo solicitadas, que no tienen exactamente que ver con los puntos del Orden del Día, pero le recuerdo diputado Carrera, que ya conocemos el planteamiento suyo, porque ya lo formuló aunque sea en forma inoportuna, en el tiempo digo yo. Tiene la palabra señor diputado.

EL H. CARRERA MAILA: Gracias, señor Presidente. Yo planteo que se reconsidere hoy lo votado, a propósito de que no haya revisión futura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente. Tome votación sobre la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento de reconsideración a lo votado y aprobado por la Cámara, hecho por el diputado Carrera, sírvanse levantar el brazo. Tres a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración, queda definitivamente en firme la aprobación de la reforma que acabamos de discutir. Dé lectura al segundo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice así: Quito, 30 de abril de 1998. Oficio número 46003. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional que presido ingresó el Oficio número 1463 DGAL, suscrito por el señor Director de Asuntos Legislativos que contiene la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones

de los señores legisladores al primer debate del proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí "CEDEIM", a fin de que esta comisión elabore el respectivo informe para segundo debate. Una vez que las observaciones han sido analizadas por los honorables miembros de la comisión, me permito poner a su consideración y por su intermedio a los honorables diputados el presente informe para segundo debate. Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, suscriben varios señores legisladores el informe.

Artículo uno. Créase el Centro de Desarrollo Integral de la Zona Norte de Manabí como institución de derecho público, con personería jurídica y fondos propios, adscrita a la Presidencia de la República, con sede en la ciudad de Chone y jurisdicción en los cantones Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales, Bolívar, Sucre, Jama, Junín y Tosagua. Hasta ahí el Artículo uno, para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, sobre este proyecto, diputado Moreno, diputado Tito Nilton Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, muchas gracias. Señores diputados, este es un proyecto de ley por el que vengo peleando personalmente y creo que todos los diputados manabitas, yo en lo personal desde el año noventa cuatro, que fui electo diputado por primera vez por Manabí. Considerando que Manabí es una provincia extensa, especialmente en lo que tiene que ver a su territorio, dispersos sus cantones y cuenta en la actualidad con dos organismos de desarrollo regional, el Centro de Rehabilitación de Manabí y la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Puerto López, Jipijapa y Paján. La zona norte de Manabí, es una zona que no ha sido servida, especialmente por el Centro de Rehabilitación de Manabí, por lo que dije anteriormente, por estas razones, es decir porque es tan extensa la provincia, que no ha tenido capacidad ni financiera, ni técnica siquiera, el Centro de Rehabilitación de Manabí para atender la zona norte de Manabí que es la zona tal vez más extensa de la provincia y la zona menos

atendida en sus necesidades insatisfechas y lo que es peor, en la actualidad azotada como está la Costa ecuatoriana y especialmente Manabí por la naturaleza, con el fenómeno de El Niño, hay muchísimas necesidades que para atenderlas, tendrán que crearse nuevas fuentes de ingreso, nuevas unidades ejecutoras que permitan salir a esta zona tan importante de Manabí, especialmente por su agricultura y por su ganadería, salir adelante; por eso, este proyecto de ley, que en la actualidad también ha sido respaldado con un proyecto que presentó y así solicitaron en la comisión los dos proyectos, que presentó el diputado Emilio Rupertí, con ciertas diferencias en cuanto a lo que tiene que ver a la sede y en cuanto a lo que tiene que ver el territorio que abarcaría esta institución de desarrollo. Yo considero, señor Presidente y señores legisladores, que la sede debe ser el cantón Chone y primero debe circunscribirse la jurisdicción de este organismo de desarrollo, a todos estos cantones, a excepción de tres, que son el cantón Bolívar, el cantón Junín y el cantón Tosagua, porque estos tres cantones más, están en la zona central de Manabí y si han sido atendido por el Centro de Rehabilitación de Manabí y podrían ser muy bien atendidos por el CRM una vez que se cree este organismo y descongestione su acción hacia el norte de Manabí y más bien si a estos cantones se los incluye en este nuevo organismo van a crearle problemas al nuevo organismo que va a tener menos capacidad financiera, económica y técnica para servir a la verdadera zona norte de Manabí. Por eso yo pediría que antes de votar el artículo se eliminen a los cantones Bolívar, Junín y Tosagua, primera cosa. Y segunda cosa que diga con sede administrativa en la ciudad de Chone y la sede técnica en la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA: Yo quiero referirme, antes de este punto señor Presidente, porque usted dijo que iba a intercalar las intervenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces concluido este punto, le anotamos en primer lugar.

EL H. MORENO QUEZADA: Con todo gusto, muchas gracias por su benevolencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Freddy Estrella, sobre el punto o el mismo caso del señor diputado Franklin Moreno, los dos intervendrán terminado este punto. Diputado Rupertí.

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, por ser parte de este proyecto, en primera se sugirió de que la sede administrativa estuviera en Bahía de Caráquez, justamente por la ventaja que tiene esta ciudad, como es edificios, para que pueda inmediatamente funcionar este organismo que tiene que ver con el desarrollo de la zona norte de Manabí y por eso se propuso, señor Presidente y así quisiera pedirle a los señores diputados, apoyen esta gestión, de que la sede administrativa sea en Bahía de Caráquez, y la técnica en Chone; por otro lado no estoy de acuerdo con lo que sugiere el diputado Tito Nilton Mendoza, de desmembrar a cantones como Tosagua, Bolívar y Junín, cuando ninguno de estos cantones en estos momentos, a pesar de que supuestamente el CRM debería atender sus problemas y sus necesidades de agua pues han sido atendidos y ni siquiera se puede atender a la capital de la provincia, menos se puede atender a estos tres cantones que están muy próximos a Chone, muy próximos a Tosagua, muy próximos a Bahía de Caráquez. Por eso, señor Presidente, yo solicitaría se mantenga lo sugerido en primera y que se mantenga como está el texto en lo que tiene que ver a los cantones que integrarían digamos este órgano de desarrollo y me permitiría así mismo por sugerencia de los pobladores del cantón Pichincha, agregar el cantón Pichincha, pues este cantón está muy próximo a lo que significa el cantón Bolívar y cantón Chone, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Salazar.

EL H. SALAZAR VALLE: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Considero que este Centro de Desarrollo Integral de la zona norte de Manabí, indiscutiblemente que va a prestar grandes beneficios para la zona norte de la misma y yo considero señor Presidente, honorables legisladores, de que se deje tal como está el primer artículo, a excepción justamente de los cantones que ellos prácticamente ya están beneficiados más aún, porque se encuentran en la zona central de la provincia; lo que nosotros queremos es que se agrupen los cantones que están más cerca y no así por ejemplo, el cantón Pichincha, el cantón Pichincha prácticamente está casi ya en la zona del Guayas, entonces yo sugiero, señor Presidente que se deje tal como ha mandado la comisión el presente Artículo uno, excepcionando justamente a los cantones ya mencionados por el abogado Tito Nilton Mendoza. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rupertí.

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, simplemente para indicarles a los diputados Tito Nilton Mendoza y diputado Salazar, de que el cantón Pichincha linda con el cantón Bolívar y linda con el cantón Chone, entonces no es precedente desmembrar a estos cantones, pensando digamos de que no es tanto en la zona que justamente tratamos de beneficiar, que son aproximadamente setecientos cincuenta mil habitantes y que hasta el día de hoy tenemos agua potable señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, yo les rogaría una propuesta concreta, diputado Rupertí, usted pide que se vote sobre el texto presentado por la comisión...

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Sobre lo que sugirió en primera lectura del proyecto, era de que se declare de sede administrativa Bahía de Caráquez y técnica en Chone y que lo que tiene que ver a cantones, se agregue digamos señor Presidente, y cantón Pichincha, a continuación nos dice cantón Tosagua, se agregue Pichincha, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, tendremos que suspender el tratamiento, porque no hay una coherencia de texto entre la propuesta suya, a las propuestas de los honorables diputados. Usted quiere que se someta a votación, tendría que someter a votación el texto de la comisión. Señor diputado Llucó, punto de orden, un momento señor diputado, diputado Mendoza, punto de orden.

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, yo hice, yo presenté una moción, pero primero presenté la moción, simplemente que se cambie, sede administrativa en la ciudad de Chone y técnica en la de Bahía de Caráquez y que se supriman los cantones Bolívar, Junín y Tosagua. Yo creo que lo procedente sería señor Presidente, votar mi moción o votar el texto de la comisión y si no tienen el texto de la comisión, la acogida, y si es necesario se vota mi moción, si mi moción no gana, se vota la moción del diputado Rupertí, o la que usted considere pertinente, pero tenemos que votar este artículo como quiera que sea.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Llucó.

EL H. LLUCO TIGZE: Gracias, señor Presidente. Yo sobre este punto quisiera pedir señor Presidente por su intermedio, a los dos señores diputados que han presentado sus propuestas, de que ha de ser posible que puedan reunirse, si es del interés de la provincia de Manabí, o de un sector de la provincia de Manabí y a ver si se puede ubicar, entonces yo creo que usted estaba ya insinuando, señor Presidente, de que se suspenda el tratamiento, para ver si es que se pueden poner de acuerdo y para que nos traigan acá a la sesión, por lo menos esto sería mi pedido señor Presidente, muy comedidamente a los dos señores diputados, sobre el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Sánchez, sí, está en la curul del diputado Moreno, por favor, el audio.

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, hay aquí una discrepancia que no debe prosperar, hay una discrepancia

en la que pido de cuáles son los cantones beneficiados con este proyecto de ley, los cantones dentro de una provincia y yo creo que la posición del honorable Lluco en el sentido de que se postergue el tratamiento de este proyecto, hasta que se pongan de acuerdo señor Presidente, porque hay también una valoración cuantitativa de los fondos que se va a dar a esta parte de una provincia y aquí en el Artículo veintinueve se habla del diez por ciento del rendimiento del impuesto, de un impuesto nacional, el diez por ciento, entonces tendrá que cuantificar señor Presidente, porque yo sé que la hermana provincia de Manabí necesita una ayuda de hecho; pero hay que cuantificar los recursos, porque idéntico sufrimiento que tiene la provincia de Manabí, también tiene la provincia del Guayas, la provincia de Esmeraldas, la provincia de El Oro, que también tienen sus puertos, señor, el puerto de Guayaquil, el puerto Bolívar, puerto de Esmeraldas, señor Presidente, por eso, con esa apreciación señor Presidente, solicito se suspenda el conocimiento de este proyecto, hasta que por lo menos haya un acuerdo, respecto de cuáles serían los cantones beneficiados con este proyecto y cuánto significa cuantitativamente los valores que en suces se entregarían los aportes de los recursos económicos señalados en el Artículo veintinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Rupertti. Punto de orden, verifique el quórum por pedido del señor Diputado Moreno.

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, señor Presidente, existen en la Cámara treinta y nueve señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, repita.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a agotar todo el esfuerzo que esté a mi alcance. Señor Secretario, verificando si es que existen diputados que tal vez están fuera del emiciclo.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: ... para que los diputados puedan intercambiar ideas que busquen consensos porque una de las razones de la falta de quórum es casualmente el tratamiento del proyecto, yo estoy seguro que el diputado Rupertí, el diputado Mendoza van a coincidir con la opinión del diputado Lluco a la que yo me uno y que se constate el quórum por lista porque verá usted señor Presidente, que retornan los honorables legisladores. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rupertí usted ve que el asunto efectivamente tiene el señalamiento del diputado Belletini y mucho de razón con las observaciones que se vienen formulando.

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, lo que pasa es que el diputado Tito Nilton Mendoza es de la zona central y en la zona central si bien es cierto en estos momentos, durante sesenta días hay problemas de desabastecimiento de agua potable, en la zona norte, señor Presidente y señores legisladores tenemos cinco meses sin gota de agua, la gente ruega porque llueva para poder abastecerse de agua y después ruega para que no llueva para que no se sigan produciendo muertes como se han producido el día domingo, señor Presidente, por eso es que hemos venido luchando por este proyecto que ya tiene desde septiembre del año pasado, señor Presidente, recién hemos logrado por su aporte, por el aporte del Presidente Moeller de que se lo debatiera en primera y hoy día, señor Presidente, en segunda, por la urgencia de este proyecto señor Presidente, yo si quisiera rogarle encarecidamente se someta a votación lo propuesto por el diputado Tito Nilton Mendoza y lo propuesto por mi, señor Presidente, de tal manera que podamos continuar con este proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, con todo comedimiento, de no aceptarse el planteamiento yo no tengo más que volver a ratificar el quórum y si me ratifican la información la Secretaría toda la sesión quedaría suspendida, si usted insiste diputado es su derecho, le consulto, si usted no

admite la proposición del diputado Lluco, del diputado Belletini tengo que volver a ratificar la verificación simplemente del quórum, si es que hay quórum proceder como la Presidencia estime conveniente. Diputado Rupertí, por favor.

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Tener esta diferencia que es realmente vergonzoso señor Presidente, pues lo que se busca es servir a una región como es la zona norte, terriblemente afectada que usted lo conoce, señor Presidente, y todos los diputados lo conocen porque leen todos los días y lo ven en la televisión, cinco meses sin gota de agua, señor Presidente, entonces, yo realmente me siento un tanto decepcionado como manabita, de que el legislador Tito Nilton Mendoza siendo un manabita también, tengamos este tipo de controversias cuando el proyecto ha dormido en la comisión más de seis o siete meses y entonces no se hicieron las sugerencias, señor Presidente, ni se la hicieron en primer debate para que luego entremos ya al momento en que deberíamos aprobar este proyecto, comenzar con este tire y jala de que deben ser ciertos cantones, no deben ser estos otros cantones, de que no debe ser Bahía, que debe ser Chone, realmente es vergonzoso, señor Presidente, por eso yo quiero pedirle encarecidamente a los señores diputados que por favor no se trata de un proyecto de Rupertí, se trata de un proyecto para la zona norte de Manabí, señor Presidente, que tiene repito, hasta el cansancio cinco meses sin gota de agua, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comprendo sus desesperación señor diputado. Señor Secretario, verifique el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: En estos instantes, señor Presidente, con el abandono en la Cámara de los diputados de Pachakutik hay treinta y cinco señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el abandono de los diputados de Pachakutik, señor Secretario, deje constancia de los diputados que se encuentran en la sala de sesiones del Congreso Nacional

y hágalo efectivamente, por lista, nada perdemos con quedarnos diez minutos más para que quede esa constancia porque no existiría el quórum, rápidamente señor Secretario, porque no quiero la presencia del quienes abandonaron la sala.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro, Albán Carmen, presente. Alvarez García Harry. Apolo Berrú Héctor. Barragán Ulises Eduardo. Belletini Zedeño Samuel, presente. Bermeo César Michael. Bucaram Ortiz Jacobo. Carrera Patricio, presente. Carpio Luis. Castro Montenegro Hernán. Cevallos de Chávez Mónica, presente. Cordero Acosta José. Coello Izquierdo Jaime. Cruz Hugo. Cueva Pío Oswaldo. Chávez Nelson. Choloquina Francisco, presente. Delgado Raúl Abelardo, presente. Donoso Eduardo. Encalada Hoover Isaac. Espinoza Lourdes Adina. Estrada Rodríguez. Estrella Freddy Ecuador, presente. Freire Ulbio. Fuertes Juan Manuel. García Castillo Héctor. Gavilánez Estuardo. Gonzabay Heinert, presente. Guillem Zambrano Richard. Odette de Salcedo, presente. Nicolás Issa. Iza Quinatoa, presente. Jácome Francisco. Jumbo Angel, presente. Landívar Oscar, presente. Lara Galo. Licuy Elías, presente. Lluco Miguel. Madera Fernando. Massuh Oswaldo, presente. Maza Pedro. Mendoza Tito Nilton, presente. Montero Jorge. Moreno Franklin. Rómulo Núñez, presente. Pacheco Oswaldo, presente. Padilla Líder, presente. Pérez Alvaro, presente. Picón José, presente. Pincay Walter. Proaño Marco Antonio. Proaño Salgado Marco. Quelal Marco Vinicio. Quiñónez Orlando. Riofrío Oswaldo, presente. Ribadeneira José Eugenio, presente. Rodríguez Fernando, presente. Rojas Reyes Rosendo. Román Marcelo. Romo Fernando, presente. Ruvira Carlos, presente. Rupertti Emilio, presente. Samaniego Segundo, presente. Sánchez Gonzalo, presente. Sánchez Jofre, presente. Salazar Julio, presente. Saúd Michael, presente. Serrano Alfredo. Torres Angel. Ulloa Genaro, presente. Uribe Fanny. Vaca Gilberto. Vallejo Carlos. Vásquez Franklin. Velasco Patricio, presente. Velasteguí Holger, presente. Villacreses Luis. Viteri Patricio, presente. Yapur Farith. Treinta y ocho señores legisladores, contestaron a la lista.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Incluida mi persona. Lamentablemente señores legisladores hemos quedado sin quórum, clausuro la sesión, convoco para sesión ordinaria el día de mañana a las cinco de la tarde. Deje constancia junto a el acta, de los legisladores presentes a esta hora de la noche.

- V -

El Señor Presidente clausura la sesión siendo las veinte horas.

DOCTOR MARCO LANDAZURI ROMO

Presidente, Encargado, del Honorable Congreso Nacional

DOCTOR JAIME DAVILA DE LA ROSA

Secretario, Encargado, del Honorable Congreso Nacional

LPG/rpt.